



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 apartado 3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2014, con todos los documentos e informes que la integran, a fin de que, durante el plazo de quince días y ocho más puedan presentar contra la misma las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimasen pertinentes por los interesados, las cuales, si las hubiere, serán debidamente resueltas por el pleno de la Corporación.

Navamorcuende 10 de abril de 2015.- El Alcalde, Luis Mariano Valdés-Padrón Sánchez.

*N.º1.-2955*